

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 2009/2022 UADER_CYT referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado denominado "*Evaluación de Genotoxicidad en Tortugas (Phrynops hilarii) en Áreas de Producción de Entre Ríos, Argentina. Expuestas a Xenobióticos Ambientales*"; y

CONSIDERANDO:

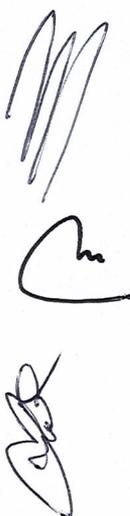
Que mediante Resolución CD N° 138/23 FCYT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER, recomienda a este Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado PIDAC denominado "*Evaluación de Genotoxicidad en Tortugas (Phrynops hilarii) en Áreas de Producción de Entre Ríos, Argentina, Expuestas a Xenobióticos Ambientales*", dirigido por la Dra. Adriana Silvina MANZANO, DNI N° 18.185.850.-

Que si bien el citado proyecto fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC); conforme la actual reglamentación Ordenanza "CS" N° 161 UADER, el mismo debe ser enmarcado en esta nueva normativa, por lo tanto, y teniendo en cuenta sus características el mismo debe ser considerado como un Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), el cual es acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.-

Que debido a su temática el proyecto debió ser remitido al Comité de Ética, no encontrándose objeción para su ejecución.-

Que a fs. 79 y 90 obran planillas para evaluación de proyectos, las cuales aprueban todos los aspectos a considerar.-

Que a fs. 93 y 94 la Secretaria Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria propuesta, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos a la Dra. Adriana Silvina MANZANO, DNI N° 18.185.850, siendo la



RESOLUCIÓN “CS” N° 123-23

encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia manifestando que habiendo seguido los trámites administrativos pertinentes según la normativa vigente Ordenanza “CS” N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, se solicita su aprobación por parte de este Consejo Superior.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 30 de mayo de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “*Evaluación de Genotoxicidad en Tortugas (Phrynops hilarii) en Áreas de Producción de Entre Ríos, Argentina, Expuestas a Xenobióticos Ambientales*”, dirigido por la Dra. Adriana Silvina Manzano.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza CS N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Evaluación de Genotoxicidad en Tortugas (Phrynops hilarii) en Áreas de Producción de Entre Ríos, Argentina, Expuestas a Xenobióticos Ambientales*", dirigido por la Dra. Adriana Silvina Manzano, DNI N° 18.185.850, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dra. Adriana Silvina Manzano, DNI N° 18.185.850

INTEGRANTES INTERNOS:

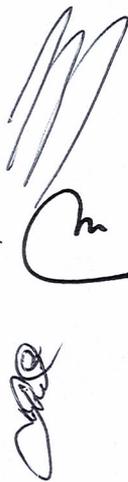
- Dra. Rocío Alejandra Galarza, DNI N° 31.017.864
- Lic. Ana María Burgos, DNI N° 24.155.934
- Lic. Silvia Raquel Etcheverry, DNI N° 14.792.584
- Mg. Paola del Luján Soñez, DNI N° 26.276.000

INTEGRANTES EXTERNOS:

- Lic. Carolina Antonella Brarda, DNI N° 35.716.191
- Lic. Juan Miguel Slongo Sobron, DNI N° 37.395.651
- Lic. Valentín Zulpo, DNI N° 36.056.379

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 178.920) a ser distribuido de la siguiente manera:

- TOTAL PRIMER AÑO: PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$61.720), de los cuales corresponden PESOS CINCUENTA Y UN MIL



RESOLUCIÓN "CS" N° **123-23**

SETECIENTOS VEINTE (\$ 51.720) a Bienes de Consumo y PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a Servicios no Personales.

- TOTAL SEGUNDO AÑO: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 58.600), de los cuales corresponden PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00) a Bienes de Consumo y PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a Servicios no Personales.
- TOTAL TERCER AÑO: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$58.600), de los cuales corresponden PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600) a Bienes de Consumo y PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

- ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A).-
- ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la cual entregará los fondos mencionados a la Dra. Adriana Silvina Manzano, DNI N° 18.185.850, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del proyecto. Fecha límite para la presentación del 1º Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del 2º Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo

RESOLUCIÓN "CS" N° **123-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

año del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del tercer año del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del Proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTICULO 8°: Dejar constancia que este Proyecto será acreditable en el Programa de incentivos a los Docentes Investigadores.-

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Dr. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

